

Oficio No. SG-698-2023

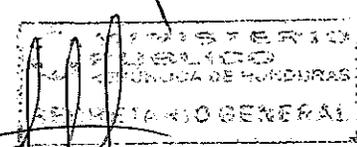
Tegucigalpa, M.D.C.,
2 de Mayo de 2023

Abogado
GERSON MISAEL ALONZO OCHOA
Oficial Nacional de Información Pública
Su Despacho

Abogado Alonzo:

Al saludarle muy atentamente y desearle éxitos en sus funciones, en atención al **MEMORANDUM OTAIP-02-2022**, se le informa que en el mes de febrero de 2023, el Ministerio Público a través de la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta de la República, no remitió a esta Secretaría General Circulares institucionales.- Se adjunta la Nota Aclaratoria correspondiente.

Sin otro particular, me permito expresarle las más distinguidas muestras de consideración y respeto.



Abog. JOSE LUIS CAYETANO CALDERÓN
Secretario General

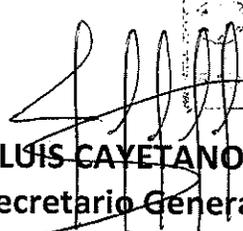
Cc: Archivo



NOTA ACLARATORIA

En atención a lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio **HAGO CONSTAR:** Que durante el mes de Febrero del año dos mil veintitres (2023), el Ministerio Público a través de la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta de la República, no remitió a esta Secretaría General Circulares institucionales.

Se firma la presente Nota Aclaratoria, a los dos (2) días del mes de Mayo del año dos mil veintitres (2023).


Abog. **JOSE LUIS CAYETANO CALDERÓN**
Secretario General